



DECRETO Nº 1394/24

San Martín de los Andes, 29 JUL 2024

VISTO:

La facturación por servicio de energía eléctrica presentada a este Municipio por E.P.E.N. (Ente Provincial de Energía del Neuquén) correspondiente al edificio Junta Vecinal Barrio Las Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es de dominio Municipal y está siendo utilizado por la Delegación Vega Centro, Secretaria de Cultura y C.D.I. (Centro de Desarrollo Infantil).

Que el inmueble antes mencionado es identificado con el medidor de luz N°872972 Junta Vecinal Barrio Las Rosas.

Que el servicio de luz corresponde a un gasto total de \$67.142,91 (pesos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos 91/100) de E.P.E.N. (Ente Provincial de Energía del Neuquén).

Que por un error involuntario se omitió abonar la factura correspondiente al mes de mayo de 2024, por lo que se generó un aviso de deuda/corte con fecha de vencimiento 05/08/2024.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

AC **ARTÍCULO 1º: ABONESE** el servicio de energía eléctrica del edificio Municipal ubicado en Barrio Las Rosas, al E.P.E.N. (Ente Provincial de Energía Eléctrica del Neuquén) la factura N°00007-12491575 con fecha de vencimiento 05/08/2024 por un importe total de \$67.142,91 (pesos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 91/100).

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

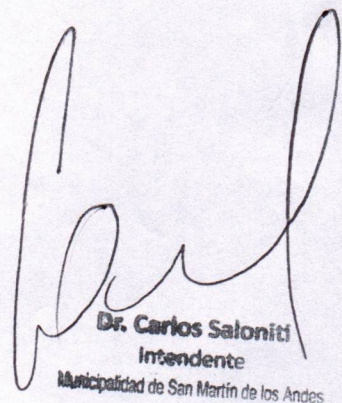
ARTÍCULO 3º: Con las firmas de los Señores Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

c.c.


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes